



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4822.- /

Monte Patria, 15 de abril de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo del Señor Hugo Muñoz Contreras.

DECRETO:

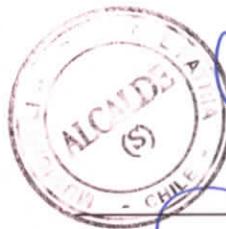
- 1.- **MODIFIQUESE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE TRABAJO** del Señor **HUGO DARWIS MUÑOZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Chofer de Bus Escolar (Traslado de alumnos) de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, regido por la Ley Código del Trabajo:
- 2.- **Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo:** El funcionario ganará una remuneración base mensual de \$533.046.-, (Se agregó en el sueldo base, la Asignación Especial Municipal Compensatoria de \$81.104.-, otorgada por mayor carga horaria durante la jornada de mañana y jornada de la tarde, por aumento de recorridos con alumnos del Sector del Río Rapel, que asisten a clases en la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel) mensual, imponible y tributable.
- 3.- La modificación a la Cláusula se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2016.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE